

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **09:00 horas del 07 de octubre del año 2025**, en la Jefatura de Adquisiciones, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Hospital General de Zapopan, con domicilio en Ramón Corona No. 500 Col. Centro, Zapopan, Jalisco, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia número **LSC-070/2025** denominada **"ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS"**

Visto y analizado el expediente en referencia se procede a emitir el fallo de licitación con fundamento en los artículos 82 y 96 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como también conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I. De fecha 22 de septiembre del 2025, **se publicaron las bases**, bajo el expediente **LSC-070/2025**, denominada **"ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS"** en el portal oficial del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (<https://www.ssmz.gob.mx/0919licita/index.html>).

El 26 de septiembre del 2025, **se desahogó la junta de aclaraciones**, respecto a los cuestionamientos formulados, a través del correo electrónico: marisela.ramirez.hosp@gmail.com que fue señalado en las bases de la licitación, los cuales fueron atendidos por el Representante de la Jefatura de Adquisiciones y la Jefa Administrativa del OPD SSMZ., tal y como consta en el acta respectiva, de la cual se desprende que no hubo cuestionamientos, la cual forma parte integral del expediente en referencia.

II. Con fecha 02 de octubre del 2025, **se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en el que participaron 06 seis licitantes presentando sus correspondientes propuestas técnicas y económicas mismas que fueron selladas y foliadas por personal adscrito al Órgano Interno de Control de este Organismo, tal y como consta en el acta respectiva.

Fijados los antecedentes de la licitación, se emite el presente fallo conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. - Esta Jefatura de Adquisiciones resulta competente para emitir el presente fallo de adjudicación, con fundamento en los artículos 96 fracciones I, II, III y 82 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

SEGUNDO. - Tal y como quedo establecido en el acta de presentación y apertura de propuestas, celebrada el 02 de octubre del año 2025, se recibieron las propuestas de los participantes siguientes:

De manera presencial / sobre cerrado.

- Tania Álvarez Martínez
- Rafael Velasco Michel
- Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V. "
- Operadora Empresarial Fercec, S.A. DE C.V.
- PPC Segmov, S.A. de C.V.

De manera vía electrónica:

- Bri Select, S.A. de C.V.

De conformidad al Artículo 77 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se realizó el acta de apertura de propuestas.

Cabe señalar que en las bases de la presente licitación se menciona que la recepción de los documentos no implica la evaluación de su contenido ni el desechamiento de las propuestas presentadas, motivo por el cual se procedió a realizar el análisis y revisión de la documentación presentada por los participantes, por la Convocante y el Área Requirente, resultando lo que a continuación se indica:

TERCERO. - De acuerdo al artículo **82 incisos a** del Reglamento De Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", Se hace constar que el proveedor que resulta desechado es:

Rafael Velasco Michel	Presenta Anexo 5- Sin embargo lo presenta incompleto , Ya que debe suscribirse tal cual se establece en las bases de la presente licitación
Tania Álvarez Martínez	No presenta- fichas técnicas solicitadas en el anexo 5 de las bases de la presente licitación

CUARTO. - De acuerdo al artículo **82 inciso b** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, después de haber realizado el análisis de las propuestas **las proposiciones que resultan solventes son:**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	RENGLON	SUB TOTAL ANTES DE IVA
Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V	4	\$ 50,286.60
Operadora Empresarial Fercec, S.A. de C.V.	4	\$ 112,830.00
PPC Segmov, S.A. de C.V.	4	\$ 71,800.00
Bri Select, S.A. de C.V.	4	\$ 49,486.92

Posteriormente se procedió a realizar el análisis individual de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido en las bases.



QUINTO. - De acuerdo al artículo **82 inciso c** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, después de haber realizado el análisis económico, la proposición que resulta con precio no conveniente es:

Operadora Empresarial Fercec, S.A. de C.V.	De conformidad con el artículo <u>84 numeral 1</u> del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Al encontrarse por arriba del 10% de la Investigación de Mercado
PPC Segmov, S.A. de C.V.	De conformidad con el artículo <u>84 numeral 1</u> del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.	Al encontrarse por arriba del 10% de la Investigación de Mercado

SEXTO. - Derivado del dictamen técnico realizado por el área requirente, bajo el oficio JE OPD 478/10/2025 emitido la Jefatura de enfermería del OPD SSMZ donde manifiesta lo siguiente:

FICHAS TÉCNICAS:

Renglón	CONCEPTO	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	Bri Select, S.A. de C.V.
1	PILA ALCALINA AA PAQUETE CON 5 PILAS	SI PRESENTA SI CUMPLE	SI PRESENTA SI CUMPLE
2	PILA ALCALINA AAA PAQUETE CON 5 PILAS	SI PRESENTA SI CUMPLE	SI PRESENTA SI CUMPLE
3	PILA ALCALINA C PAQUETE CON 2 PILAS	SI PRESENTA SI CUMPLE	SI PRESENTA SI CUMPLE
4	PILA CR2032 LITHIUM PAQUETE CON 6 PILAS	SI PRESENTA SI CUMPLE	SI PRESENTA SI CUMPLE

Se hace mención que los participantes **Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V. y Bri Select, S.A. de C.V.** cumplen con las **fichas Técnicas** Solicitadas en el anexo 5 de las bases de la licitación, y se apegan a lo establecido en las mismas.

Después de haber realizado la evaluación técnica se detecta que las dos proposiciones tienen una diferencia entre si que **no** supera al dos por ciento, por lo que la adjudicación se realiza mediante el siguiente criterio de preferencia:

Proveedores con empate		Criterio de diferencia para adjudicar	Fundamento
<i>Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.</i>	<i>Bri Select, S.A. de C.V.</i>	<i>Bri Select, S.A. de C.V. Empresas asentadas o con domicilio en el Municipio de Zapopan</i>	Artículo 81, numeral 2, fracc II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del OPD SSMZ

SEXTO. -Con fundamento en el artículo **82 inciso d** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios

de Salud del Municipio de Zapopan, DETERMINA ADJUDICAR a la propuesta que cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación, Siendo el siguiente proveedor:

BRI SELECT, S.A. DE C.V.

REGLÓN	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PILA ALCALINA AA PAQUETE CON 5 PILAS	PZA	248	Energiizer	\$69.96	\$17,350.08
2	PILA ALCALINA AAA PAQUETE CON 5 PILAS	PZA	384	Energiizer	\$69.96	\$26,864.64
3	PILA ALCALINA C PAQUETE CON 2 PILAS	PZA	50	Energiizer	\$69.78	\$3,489.00
4	PILA CR2032 LITHIUM PAQUETE CON 6 PILAS	PZA	20	Energiizer	\$89.16	\$1,783.20
					Sub total	\$49,486.92
					IVA	\$7,917.91
					Total	\$57,404.83

SEPTIMO. - Del contrato, y Presentación de garantía.

a) **Del contrato.** - El proveedor adjudicado deberán acudir a la suscripción del contrato respectivo a las oficinas de la Dirección Jurídica con domicilio en Ramón Corona No. 500 Col. Centro, Zapopan; Jalisco, a partir de los 10 días hábiles de la publicación del presente fallo, lo anterior de conformidad al artículo 106 y 107 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

b) **Garantías.** - El proveedor adjudicado deberá comprometerse a garantizar la seriedad de sus propuestas –en caso de des aplicable- constituyendo una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad a los artículos 61, 63 y 66 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.**

En virtud de lo anterior mente fundado y motivado, esta Jefatura de Adquisiciones emite el presente fallo de adjudicación, conforme a los siguientes

RESOLUTIVO:

UNO. - Se adjudica el contrato al licitante **BRI SELECT, S.A. DE C.V.**, por lo que respecta a 4 renglones por la cantidad \$ 49,486.92 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 92/100 M.N.) más IVA, toda vez que su propuesta cumple con los requisitos técnicos legales, y se encuentra dentro de la Investigación de mercado.

El presente dictamen está suscrito por **Marisela Ramírez Vega** representante de la Jefatura de Adquisiciones, **Virginia Ortiz Arrona**, Jefa de Enfermería del OPD SSMZ, *así mismo*, **María Erika Morua Valdez**, como representante del Órgano Interno de Control del Comité de Adquisiciones, de conformidad a lo establecido en la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones celebrada el día 25 de octubre del 2024, en el punto IV letra



Salud
Zapopan

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSC-070/2025 CONVOCATORIA PARA
"ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS"

"b" por votación unánime se designó al, como el representante del el Comité de Adquisiciones en la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones celebrada el día

Siendo las **09:30 horas del día 07 de octubre del 2025**, se cierra la presente a efecto de que surta todos los efectos administrativos y legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce por los integrantes asistentes a la presente.

NOMBRE	FIRMA
Marisela Ramírez Vega Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Virginia Ortiz Arrona, Jefa de Enfermería del OPD SSMZ	
María Erika Morua Valdez <i>Representante del Órgano Interno de Control.</i>	



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 33 3633 0929
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 33 38818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz de Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 33 3631 9471 y 33 3134 4800, ext. 3953

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 33 2410 7589

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 33 4305 4463

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tel: 33 3624 8323 y
33 3624 8324

CRUZ VERDE NIÑA EVA

Carretera Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preclado y C.1
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 4305 4485

Correo electrónico

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx



-----FIN DEL ACTA-----